



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Buenos Aires, 28 de octubre de 2019

"2019- AÑO Del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Visto:

- Que en los últimos días recrudecieron las escrituras con insultos varios y con leyendas autoritarias en el interior de los ascensores, que reflejan un pensamiento que pretende insultar y/o recordar un período opresivo y represivo en nuestro país, como lo fue el golpe cívico-militar-eclesiástico-empresario instaurado el 24 de marzo de 1976;
- Que en estas escrituras aparecen los apellidos "Onganía" y "Videla", representantes de dos períodos dictatoriales que los organismos de derechos humanos desde mediados del siglo XX y las políticas públicas en derechos humanos del período 2004/2015 pusieron en evidencia como responsables de un plan sistemático de tortura, desaparición y homicidio, pergeñando desde el despliegue teórico y material de la Doctrina de Seguridad Nacional, el Plan CONINTES, los documentos de Santa Fe I, II y IV y el Consenso de Washington;
- Que coronan estas secuencias un hecho producido durante el escrutinio de las últimas elecciones de representantes estudiantiles del Centro de Estudiantes y del Consejo Directivo, cuando en un sobre se encontró un papel escrito a mano que contenía insultos oprobiosos e indignantes junto a una esvástica y el símbolo nazi

de la policía privada de Adolf Hitler -las tan temidas SS-, dirigido personalmente a la Profesora Mariana Rossetti, Rectora de nuestro Instituto.

Considerando

- Que en el proceso de Memoria, Verdad y Justicia, se ha repudiado y se repudia cualquier intento de volver a un pensamiento autoritario y antidemocrático que impunemente se ha expandido con anuencia del gobierno nacional desde el año 2016 hasta el presente;
- Que toda expresión escrita u oral es política; porque lo personal es político, como bien lo expresan en el presente los movimientos que reivindican los derechos de la Mujer y la Diversidad de Identidad;
- Que no existe neutralidad en el accionar político, por lo que los hechos descritos son de un accionar deliberado e ideológico que nuestra Institución no puede obviar ni resignar pronunciarse;
- Que la educación pública y la formación docente son, entre otras, las principales herramientas que un Pueblo tiene para defenderse en la manipulación mediática, judicial, financiera; del empobrecimiento económico y cultural; del aislamiento social y la vulnerabilidad integral;
- Que no se coarta la libertad de expresión, sino que se impugnan las expresiones que cercenan derechos;
- Que no es representativo de la comunidad del ISPJVG, que tiene una larga historia y un comprometido presente de lucha en defensa de la educación pública y gratuita, así como también de la enseñanza y la difusión del pensamiento crítico como instrumento de liberación en la formación docente; y, el rechazo constante de ideologías dogmáticas opresoras, negadoras de derechos y mutiladoras de generaciones.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1º: Expresar el máximo repudio y rechazo a todo hecho político que represente ideas autoritarias, refractarias al sistema democrático y contrario al pleno goce de los

derechos humanos de pensar distinto en ideología y pensamiento, pero que nunca con ideas que legitiman genocidios, holocaustos, desaparición y torturas.

Artículo 2º: Pronunciar en forma unánime la total solidaridad con la Profesora Mariana Rossetti por el agravio personal recibido.

Artículo 3º: Ejercer un compromiso de comunicación y generación de cultura educacional en todos los claustros de nuestro Instituto sobre el valor de sostener la democracia con todas sus imperfecciones como medio de convivencia política, respetar, proteger y promover los derechos humanos; y, erradicar para siempre pensamientos e ideologías que hoy aisladamente se presentan, pero que, como en el pasado y también en el presente (Chile, Brasil, Ecuador, Haití, Honduras, Cataluña, por mencionar las mas reciente), pretenden retomar la senda del terror, el dolor, la tortura y el sometimiento.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 60/2019